



Eliminar

Correo no deseado |



Soporte Tecnico Tribunal Administrativo Narino - Pasto



Responder a todos |

Hoy, 17:31

Juzgado 02 Civil Circuito - Pasto

Bandeja de entrada

Para su información

Atte.

Jairo V Solarte P.

De: Soporte Pagina Web - Bogota**Enviado:** viernes, 16 de septiembre de 2016 15:52**Para:** Soporte Tecnico Tribunal Administrativo Narino - Pasto**Cc:** Diana Lucia Torres Ortiz - Bogota; Ana Milena Moreno Acosta - Bogota; Moises Alexander Roncancio Rodriguez - Bogota**Asunto:** RE: Publicación Aviso, Acción Popular 2016-0007

Buenas tardes,

“Novedades”, se requiere la orden judicial firmada por el funcionario judicial(Juez o Magistrado), donde se ordene la publicación en la página web de la Rama Judicial.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Soporte Pagina Web

Cendoj

5658500 ext 7566 - 7568





REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

ACCIÓN POPULAR 2016-007.

Secretaría.- San Juan de Pasto, 30 de agosto de 2016.- En la fecha doy cuenta con el presente asunto a la señora Juez, con el memorial de respuesta por parte de la Defensoría del Pueblo.-

ALEJANDRA MARIA RISUEÑO MARTINEZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

Pasto, primero (1) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

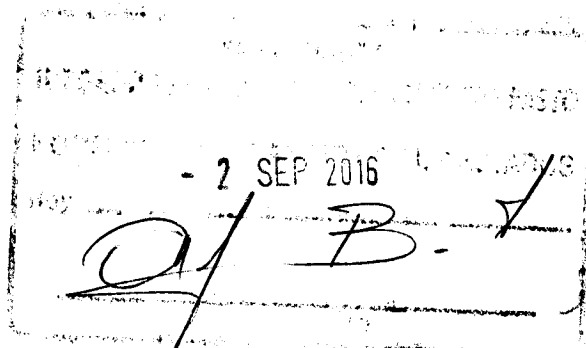
Visto en informe Secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la negativa de la Defensoría del Pueblo para financiar con recursos públicos la publicación a que hace referencia el artículo 21 de la ley 472 de 1998, en la acción popular que nos ocupa, se hace necesario efectuar la publicación por cualquier otro medio que permita la difusión de la existencia de la acción constitucional que nos ocupa.

Por ello, atendiendo a la recomendación de la Defensoría del Pueblo, solicítese el emplazamiento del aviso de que trata el mencionado artículo, a través de la página institucional de la Rama Judicial, oficiándose para tal efecto al Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño.

ELABÓRESE el aviso que se insertará al oficio de la petición correspondiente, informando que el actor ha manifestado no contar con recursos para sufragar los gastos que implican esta acción y que la Defensoría del Pueblo se ha negado a suministrar los recursos para el efecto justificadamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

María Cristina López Eraso
MARÍA CRISTINA LÓPEZ ERASO
JUEZA.



AVISO

**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO
NARIÑO**

INFORMA:

A los miembros de la comunidad, que se ha interpuesto una Acción Popular por el señor JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA ARIAS identificado con cédula de ciudadanía número 10.141.947, frente a Banco Mundo Mujer oficina ubicada en la calle 16 No. 10- 71 de la ciudad de Pasto Nariño. Número de radicación 520013103002-2016-00007-00, para la protección de los Derechos Colectivos de los usuarios bancarios con discapacidad auditiva y visual.

Para efectos de lo establecido en los artículos 21 de la Ley 472 de 1998 y 108 del Código General del Proceso se elabora el aviso hoy nueve de septiembre del año dos mil dieciséis y se entrega para que a través de la página institucional de la Rama Judicial - Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, se realice la publicación. Efectuada la publicación se allegará al proceso copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado el aviso,.

Atentamente,


ALFONSO SIGIFREDO BENITEZ
Secretario